



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 20 DE 2023**

FECHA: 27 de noviembre de 2023

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá

HORA: 1:10 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Técnico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretario Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS

JOSÉ DAVID RIVEROS NAME	Secretario Distrital de Gobierno - SDG
DIANA PARRA CORREA	Gerente Administrativa y Financiera - EAAB
PEDRO ANTONIO BEJARANO	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
JUAN CARLO THOMAS	Subsecretario Técnico - SHD
YESID PARRA VERA	Director Distrital de Presupuesto - SHD
JOHN JAVIER SARMIENTO	Director Distrital de Crédito Público - SHD
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ	Director de Inversiones Estratégicas – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 24 de noviembre de 2023, con alcance del día 27 de noviembre de 2023, incluyendo documentos para revisión de los miembros CONFIS. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta Confis No. 19 de 2023
4. Reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 - Empresa EAAB - ESP.
5. Autorización Operación de crédito por \$700.000 millones – Secretaría Distrital de Hacienda
6. Concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2024 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.
7. Aprobación Acta Confis No. 20 de 2023

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el siguiente orden del día por parte de los miembros del CONFIS.

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta Confis No. 19 de 2023
4. Reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 - Empresa EAAB - ESP.
5. Concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2024 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.
6. Autorización Operación de crédito por \$700.000 millones – Secretaría Distrital de Hacienda
7. Aprobación Acta Confis No. 20 de 2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Aprobación Acta Confis No. 19 de 2023

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS Distrital fue aprobada el Acta de la sesión Confis No. 19 de 2023.

4. Reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 - Empresa EAAB - ESP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26° y 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por los artículos 2° y 3° del Decreto 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP:

- a) Una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31° de diciembre del año 2023, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, por valor **\$146.085.460.518** conforme al siguiente detalle:

		Pesos
Código	Concepto	Valor
41	INGRESOS	
412	Recursos de capital	\$146.085.460.518
Total Reducción		\$146.085.460.518

Los Recursos de Capital se reducen por:

- Una menor programación de recursos del crédito por \$136.085.460.518 por liberaciones de cuentas por pagar financiadas con cupo de endeudamiento Acuerdo 680 de 2017.
- Un menor valor de Transferencias de Capital por \$10.000.000.000 por concepto de recursos programados en el presupuesto inicial para la incorporación de convenios.

- b) Una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31° de diciembre del año 2023, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, por valor **\$119.429.803.209** conforme al siguiente detalle:

		Pesos
42	GASTOS	
421	Funcionamiento	\$1.000.000.000
423	Inversión	\$116.929.803.209
424	Gastos de Operación Comercial	\$1.500.000.000
Total Reducción		\$119.429.803.209

Se reduce Gastos e Inversiones así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- **Gastos de Funcionamiento** por \$1.000.000.000 por reducción de recursos del cupo global para la programación de convenios.
- **Gastos de Inversión** por \$116.929.803.209, de los cuales \$109.429.803.209 corresponden a recursos por liberaciones de Cuentas por Pagar financiadas con cupo de endeudamiento Acuerdo 680 de 2017 y \$7.500.000.000 de recursos del cupo global para la programación de convenios en inversión.
- **Gastos de Operación** por \$1.500.000.000 de recursos del cupo global para incorporación de convenios.

La Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo 164 del 26 de octubre de 2023 emitió concepto favorable a la disminución al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31° de diciembre de 2023.

Como resultado de los anteriores movimientos se disminuye la Disponibilidad Final en \$26.655.657.309.

5. Concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2024 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.

El CONFIS Distrital emitió concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de los 20 Fondos de Desarrollo Local – FDL, conforme lo estipulado en el literal f) del artículo 10° del Decreto 714 de 1996¹ y artículo 12° del Decreto 372 de 2010², a nivel de los agregados de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital en el presupuesto de ingresos, y de Funcionamiento, Inversión y Disponibilidad Final en el presupuesto de gastos, por un monto de \$2.891.926.088.000, según el siguiente detalle:

Consolidado Proyecto de Presupuesto 2024
Fondos de Desarrollo Local
(Cifras en pesos)

Concepto	Proyecto Presupuesto	% Participación
INGRESOS	2.891.926.088.000	100%
Disponibilidad Inicial	1.155.161.797.000	39,9%
Ingresos Corrientes	1.722.882.655.000	59,6%
Recursos de Capital	13.881.636.000	0,5%
GASTOS	2.891.926.088.000	100%
Funcionamiento	92.694.105.000	3,2%
Inversión	2.799.231.983.000	96,8%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0%

Fuente: Documentos FDL 2024

¹ Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital

² Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.20
27 de noviembre de 2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

1. INGRESOS

1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$1.155.162 millones para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2023.

1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.722.882 millones, correspondiendo principalmente a las transferencias de la Administración Central por \$1.720.503 millones, y \$2.380 millones por ingresos propios reportados por los FDL como multas (ocupación del espacio público, establecimientos de comercio, urbanísticas), sanciones contractuales, servicio de fotocopiado al público, arrendamientos, entre otros.

Transferencias de la Administración central

Conforme con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 2116 de 2021 modificatorio del artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 12% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2023 aprobados por el CONFIS en sesión 27 de septiembre de 2023, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2023 en sesión CONFIS del 15 octubre de 2023 y a los índices de distribución comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2020-37198 del 24 de agosto de 2020.

En tal sentido, la transferencia asciende a \$1.720.503 millones para la vigencia 2024, detallada así:

Consolidado Transferencias Administración Central 2024
(Cifras en pesos)

FDL	Libre destinación	Sobretasa a la gasolina	RB (libre)	Total
Usaquén	68.859.197.000	2.410.851.000	4.776.184.000	76.046.232.000
Chapinero	31.936.958.000	1.118.155.000	2.215.199.000	35.270.312.000
Santafé	47.515.962.000	1.663.596.000	3.295.783.000	52.475.341.000
San Cristóbal	113.882.518.000	3.987.176.000	7.899.074.000	125.768.768.000
Usme	109.831.977.000	3.845.361.000	7.618.122.000	121.295.460.000
Tunjuelito	48.294.912.000	1.690.868.000	3.349.813.000	53.335.593.000
Bosa	138.185.764.000	4.838.065.000	9.584.786.000	152.608.615.000
Kennedy	165.137.440.000	5.781.678.000	11.454.198.000	182.373.316.000

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.20
27 de noviembre de 2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Fontibón	54.059.143.000	1.892.681.000	3.749.629.000	59.701.453.000
Engativá	100.328.785.000	3.512.642.000	6.958.965.000	110.800.392.000
Suba	139.120.504.000	4.870.791.000	9.649.621.000	153.640.916.000
Barrios Unidos	41.751.730.000	1.461.783.000	2.895.967.000	46.109.480.000
Teusaquillo	27.107.467.000	949.068.000	1.880.217.000	29.936.752.000
Los Mártires	32.404.328.000	1.134.518.000	2.247.616.000	35.786.462.000
Antonio Nariño	28.976.947.000	1.014.521.000	2.009.888.000	32.001.356.000
Puente Aranda	50.164.392.000	1.756.321.000	3.479.483.000	55.400.196.000
La Candelaria	20.564.285.000	719.983.000	1.426.372.000	22.710.640.000
Rafael Uribe	99.861.414.000	3.496.279.000	6.926.548.000	110.284.241.000
Ciudad Bolívar	180.872.234.000	6.332.574.000	12.545.588.000	199.750.396.000
Sumapaz	59.044.424.000	2.067.223.000	4.095.416.000	65.207.063.000
Total	1.557.900.381.000	54.544.134.000	108.058.469.000	1.720.502.984.000

Fuente: SDH- DDP programación 2024

1.3 Recursos de Capital

Este agregado se programa en \$13.882 millones, principalmente por concepto de reintegros, mayores recaudos de la vigencia 2023 no apropiados en esta y rendimientos financieros; FDL que registran recursos superiores a los mil millones por este agregado rentísticos, son:

- ✓ Kennedy con \$4.437 millones, de rendimiento de los recursos recibidos por devolución del subsidio tipo C y del patrimonio constituido para la ejecución convenio de con la agencia Nacional de inmobiliaria (construcción sede).
- ✓ Antonio Nariño con \$2.324 millones, recursos correspondientes a la devolución del convenio 1292 de 2012, los cuales contaron con concepto previo favorable del Confis, según Circular No.05 de abril de 2023, y no aprobados su adición al presupuesto 2023 por la Junta Administradora Local.
- ✓ Ciudad Bolívar \$1.243 millones de rendimientos financieros y reintegros.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. GASTOS

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones - FDL 2024
(Cifras en pesos)

Rubro	Proyecto Presupuesto 2024	% Part.
Funcionamiento	92.694.105.000	3%
Gastos de Personal (Honorarios Ediles)	22.167.534.000	0,7%
Adquisición de bienes y servicios	48.449.255.000	1,7%
Obligaciones por pagar ^{/1}	22.077.316.000	0,6%
Inversión	2.799.231.983.000	97%
Directa	1.666.147.502.000	58%
Obligaciones por pagar ^{/1}	1.133.084.481.000	39%
Total	2.891.926.088.000	100%

Fuente: Proyectos de presupuesto -FDL

/1 Las Obligaciones por Pagar corresponden al valor de compromisos que se estiman no se pagarán a 31 de diciembre de 2023 y de años anteriores

A continuación, se detalla por FDL el valor correspondiente al presupuesto de funcionamiento e inversión y el total de las obligaciones por pagar.

2.1 Funcionamiento

2.1.1 Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se programan recursos por \$22.168 millones para financiar el pago de los honorarios de ediles y \$48.449 millones para la adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL.

El cálculo realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto tiene en cuenta las estimaciones de los ingresos corrientes de la Administración Central para el año 2024, base del cálculo de las transferencias para los FDL en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993³ modificado por el artículo 12 de la Ley 2116 de 2021⁴. En términos generales, estos se proyectaron con un incremento del 11,08% en los honorarios de ediles y 9,22% en la adquisición de bienes y servicios, con respecto al presupuesto a septiembre 2023, de conformidad con la política de austeridad del gasto del Distrito y lo señalado en la Directiva 001 de 2023.

2.1.2 Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, con lo establecido en el Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de las obligaciones por pagar⁵ en los gastos de funcionamiento, según la

³ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá

⁴ Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993. referente al Estatuto Orgánico de Bogotá

⁵ Decreto 372 de 201- Artículo 28: Los gastos causados y debidamente registrados con cargo a los presupuestos de los F.D.L. que no se paguen en la vigencia respectiva deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como obligaciones por pagar.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.20
27 de noviembre de 2023





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

estructura presupuestal de los F.D.L. quienes proyectan constituir por este concepto \$22.077 millones al cierre de 2023.

2.2 Inversión

2.2.1 Directa

En este agregado se programan recursos por \$2.799.232 millones, asignación realizada por los FDL teniendo en cuenta las prioridades del Plan Desarrollo Económico de la Localidad 2021-2024 y la Circular Confis No. 003 de 2023 relacionada con las líneas de inversión local.

Las líneas de inversión se agrupan en tres (3) componentes. así:

i) **Inflexible, no puede superar el 45% del total de la inversión** de cada alcaldía local. Este componente incluye inversiones asociadas a Inspección Vigilancia y Control (IVC), la terminación de sedes administrativas locales que mitiguen el riesgo de generar obras inconclusas para la Alcaldía Local, el fortalecimiento de la gestión local, educación superior y primera infancia, la garantía a la cobertura del subsidio tipo C, el ingreso mínimo garantizado en el marco del sistema Bogotá Solidaria, creado para responder a los impactos económicos y sociales producto de la pandemia y el programa Parceros por Bogotá, para la atención a jóvenes vulnerables.

También incluye los recursos de las inversiones en "Educación Superior y Primera Infancia" y de "logística necesaria para realizar los encuentros ciudadanos y los procesos de presupuestos participativos", dentro del concepto de gasto Fortalecimiento Institucional.

ii) **Presupuesto Participativo, como mínimo del 52%** del total de la inversión de la localidad. Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos. De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 740 de 2019⁶.

El concepto de gasto *Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural* deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local.

iii) **Flexible, máximo del 3%** del total de la inversión de la localidad. Contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran y serán priorizados por estas.

Toda Obligación por Pagar que no sea incluida en el presupuesto deberá ser financiada con cargo al proyecto o rubro que le dio origen, o en el evento en que cambiaran los proyectos incluidos en el POAI, a un proyecto o rubro con el que guarde afinidad.

⁶ Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá. D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

A continuación, se relacionan los recursos 2024 distribuidos en las líneas de inversión por componente:

Matriz de Inversión Directa Consolidado por Componente FDL – 2024
(Cifras en millones de pesos)

Componente / Línea de inversión	2023	2024	Diferencia	Var.	Part.
Flexible	40.743,07	42.400,64	1.657,57	4,1%	2,5%
Condiciones de salud	39.852,06	41.540,66	1.688,60	4,2%	2,5%
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	891,01	859,98	-31,02	-3,5%	0,1%
Inflexible	597.420,01	652.871,50	55.451,49	9,3%	39,2%
Ingreso Mínimo Garantizado	247.034,78	264.751,33	17.716,56	7,2%	15,9%
Gestión pública local	176.097,52	188.237,62	12.140,09	6,9%	11,3%
Educación superior y primera infancia (10%)	111.129,27	129.493,83	18.364,55	16,5%	7,8%
Inspección, vigilancia y control	63.158,44	70.388,73	7.230,29	11,4%	4,2%
Presupuestos Participativos	889.801,04	970.875,36	81.074,32	9,1%	58,3%
Infraestructura	470.616,71	562.889,62	92.272,91	19,6%	33,8%
Desarrollo social y cultural	241.897,77	222.899,38	-18.998,39	-7,9%	13,4%
Inversiones ambientales sostenibles	89.334,22	105.652,99	16.318,77	18,3%	6,3%
Desarrollo de la Economía Local	58.332,73	53.880,42	-4.452,30	-7,6%	3,2%
Ruralidad	29.619,61	25.552,94	-4.066,67	-13,7%	1,5%
Total general	1.527.964,12	1.666.147,50	138.183,38	9,0%	100,0%

Fuente: SDP- Matriz POAI y Proyecto de Presupuesto FDL

- Se presentan inversiones conforme con los porcentajes establecidos en las líneas de inversión 2021-2024, temas estratégicos de los Planes de Desarrollo Local.
- El 23% del presupuesto de inversión directa 2024, es decir, \$40.601 millones se consolida en el componente flexible en las líneas de inversión relacionadas con condiciones de salud y participación ciudadana y construcción de confianza.
- En el componente inflexible se destacan los \$264.751 millones dirigidos a Ingreso Mínimo Garantizado- IMG, cuyos conceptos de gastos son subsidio tipo C adulto mayor, transferencias ordinarias y parceros por Bogotá; esta cifra representa el 15,9% de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

inversión directa. En el componente “Gestión Pública Local” destinado para pago de recurso humano de apoyo al desarrollo de los proyectos, mantenimiento de sedes y otros gastos de operación; “Educación superior y primera infancia” un incremento del 16,5% y en “Inspección, vigilancia y control un incremento del 11,4% respecto al año anterior.

- En el componente de presupuestos participativos, la línea de inversión con mayores recursos programados por valor de \$563.090 millones (33.8%) de la inversión directa prevé recursos para infraestructura con apuestas para los sectores de movilidad, cultura, recreación y deportes, gobierno, educación e integración social. Esta línea incluye los \$54.544 millones de la sobretasa a la gasolina destinados a malla vial local.

2.2.2 Obligaciones por Pagar

Se estiman \$1.133 millones de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representa el 39% del total del proyecto de presupuesto 2024 y el 40% del total de Inversión 2024.

3. Disponibilidad Final

Corresponde al resultado entre la Disponibilidad Inicial más total de Ingresos, menos el total de gastos. Durante el proceso de programación presupuestal se proyecta en cero, debido a que se parte del supuesto que los recursos 2023 se comprometerán al 100%.

De otra parte, el CONFIS Distrital aprobó las siguientes excepciones frente al cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Circular CONFIS 003 de 2023 - MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

- **FDL Usme, Kennedy, San Cristóbal, Barrios Unidos y Los Mártires**

Se autoriza a estos FDL para programar el componente “Flexible” con un porcentaje mayor a 3%, justificando principalmente mayores recursos para el concepto de gasto de dispositivos de apoyo para población en condición de discapacidad no cubierto por el PBS.

- **FDL La Candelaria**

Se autoriza al FDL La Candelaria a programar un menor porcentaje en el concepto de gasto “Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial” debido a que no se cuenta con más segmentos viales para intervenir.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

6. Autorización Operación de crédito por \$700.000 millones – Secretaría Distrital de Hacienda

En virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente del Distrito Capital, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda para la contratación de un empréstito con la banca comercial local hasta por un monto de \$700.000 millones con la banca comercial local con una tasa de interés referenciada a IPC o a IBR, hasta doce años de plazo y con hasta tres años de gracia para el pago de capital.

Condiciones financieras indicativas

Operación de Crédito Público	Monto	Plazo	Período de Gracia	Tasa	Tipo de tasa	Periodicidad	Tasa*
Empréstito	COP 700 mil millones	Hasta 12 años	Hasta 3 años	IBR y/o IPC	Por definir	Trimestral	IBR + 4,98 NATV IPC + 7 EA

*Proyección con las actuales condiciones del mercado; las tasas definitivas serán determinadas de conformidad a las condiciones vigentes del mercado

Esta autorización se encuentra sujeta a la incorporación, antes de finalizar la vigencia 2023, de los recursos del Instituto de Desarrollo Urbano susceptibles de ser trasladados a la Cuenta Única Distrital de la Tesorería Distrital.

La contratación de esta nueva operación se desarrollará bajo el principio de diversificación, a través de fuentes que históricamente le han otorgado u ofrecido financiación a la ciudad, siguiendo lineamientos técnicos de gestión financiera, en un contexto de minimización del costo y de los riesgos asociados, que contempla la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, naturaleza de los proyectos a financiar, esquemas de amortización que no generen fuertes presiones futuras sobre una o varias vigencias en particular y desembolso de recursos acordes con el flujo de caja del Distrito Capital.

La operación de crédito solicitada pretende aportar recursos al rubro o fuente de recursos del crédito con el fin de cumplir con las necesidades de financiación de los proyectos del Plan Distrital de Desarrollo que se financian con esta fuente.

ANTECEDENTES

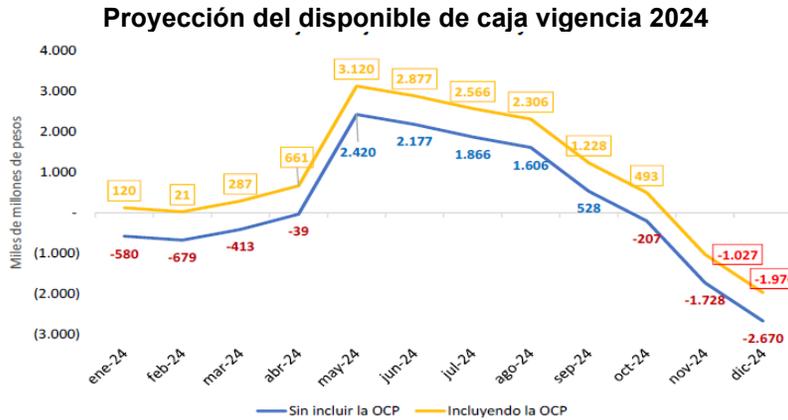
1. Proyección de flujo de caja 2022 - 2023

La Dirección Distrital de Tesorería, realizó las proyecciones de los ingresos y egresos para la vigencia 2024, que justifican las operaciones de Crédito Público Distrital. En ausencia de esta operación el flujo de caja de enero a abril y de octubre se verían comprometidos.

A continuación, se presenta la proyección del flujo de caja realizado por la Tesorería Distrital:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**



Fuente: DDT-SHD

2. Cupo de Endeudamiento

La operación solicitada podrá afectar, dependiendo de los proyectos de inversión seleccionados, el Cupo de Endeudamiento del Nivel Central y los Establecimientos Públicos señalado 690 de 2017 y/o 781 de 2020.

Saldos pendientes de contratar de cupos de endeudamiento autorizados a la Administración Central

Acto administrativo	Saldo disponible de compromisos presupuestales	Saldo de cupo para contratar deuda antes de la operación	Saldo de cupo para contratar deuda después de la operación
Acuerdo 690 de 2017	-	187.389,30	-
Acuerdo 781 de 2020	-	4.171.731,76	3.659.121,06
Acuerdo 840 de 2022	-	11.090.917,88	11.090.917,88
Total	-	15.450.038,94	14.750.038,94

Cifras en millones de pesos, corte 31 de octubre de 2023
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP) y Dirección Distrital de Presupuesto (DDP)

En resumen, el crédito interno afectaría el cupo en COP 700.000 millones, equivalente a 4,53% del total disponible por contratar.

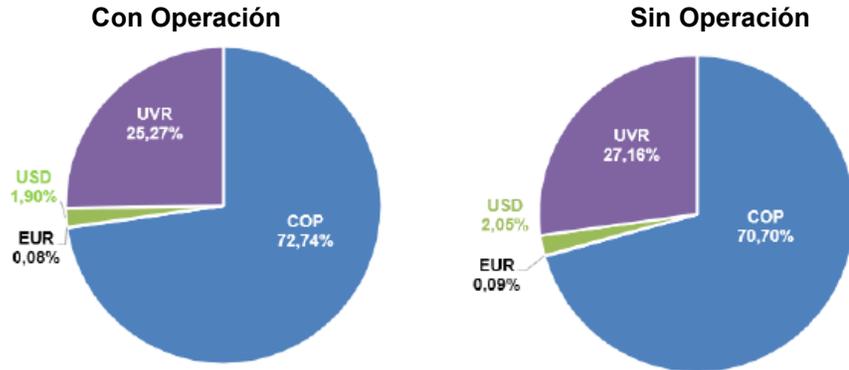
3. Impacto en el perfil de la deuda

A continuación, se presenta el efecto que tendrá la operación de crédito por COP 700 mil millones sobre el portafolio de deuda del Distrito, aumentando el peso de la participación de la deuda externa de fomento en moneda local en el mismo. Para el efecto, se comparará el perfil de la deuda contratada al 31 de octubre 2023; es decir, sin la operación crediticia, y el perfil de la deuda proyectado con la incorporación de las condiciones estimadas de la nueva operación de crédito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

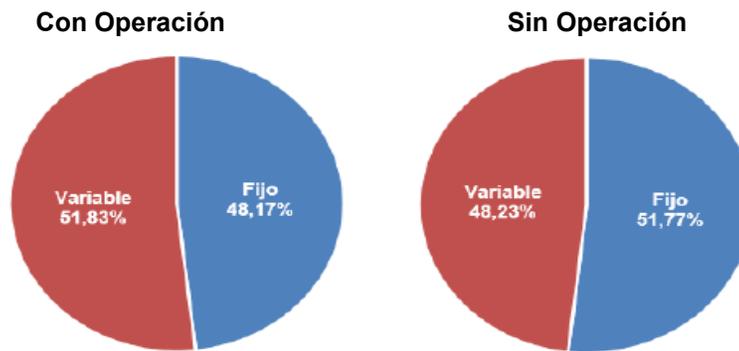
Composición por tipo de moneda



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público. Proyecciones al 2024/01/31

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, al incorporarse la operación proyectada, existe un incremento en la participación de COP dentro de la composición de monedas del portafolio de deuda, pasando del 70,70% al 72,74% por la característica pactada en las condiciones financieras del crédito.

Composición por tipo de tasas de interés



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público. Proyecciones al 2024/01/31.

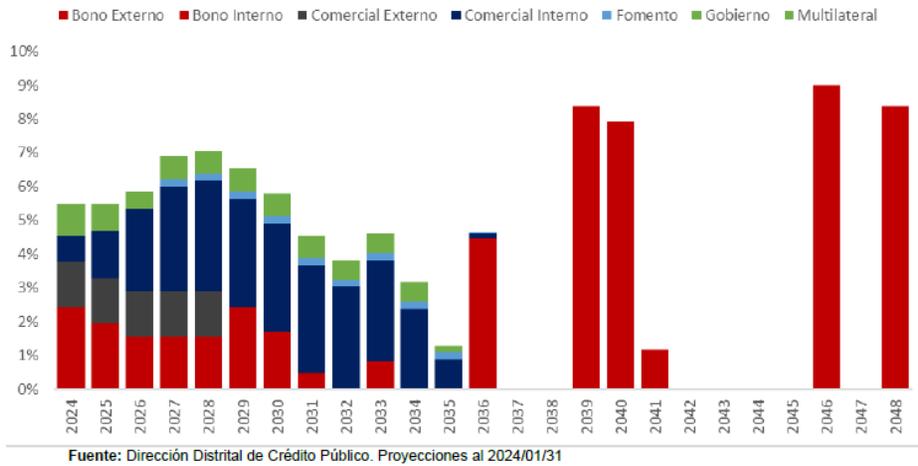
Bajo la nueva composición del portafolio de deuda por tipo de tasa de interés, se observa que el peso de tasa fija pasaría de 51,77% al 48,17% y el porcentaje de deuda en tasa variable pasaría del 48,23% al 51,83%.

Adicionalmente, el perfil de vencimientos de la deuda con las operaciones presentadas muestra el porcentaje de la deuda que debe ser atendida en el largo plazo, siendo los años más representativos la amortización de capital de nuestros bonos internos en las vigencias 2024 al 2029, 2036, 2039, 2040, 2046 y 2048.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

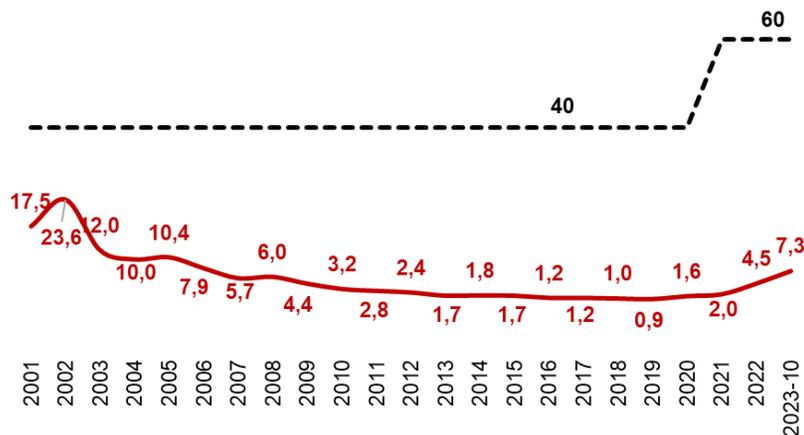
Perfil de vencimientos por fuente



Ahora bien, para analizar los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, los cuales buscan preservar la sostenibilidad financiera del Distrito Capital, se simuló el servicio de la deuda con el nuevo crédito a contratar y dos de los tres desembolsos del crédito contratado con AFD, que suman EUR 100 millones.

Dado el monto de la operación en relación con el total del portafolio de pasivos, los indicadores de la Ley 358 de 1997 se aumentarían durante la vida del crédito, pero siempre ubicándose dentro de los límites de endeudamiento autónomo, conservando el margen con el que cuenta la ciudad para continuar desarrollando proyectos en el futuro a través de endeudamiento sano, como se evidencia en las posteriores gráficas.

Capacidad de Pago Ley 358 de 1997 (Límite 60%)

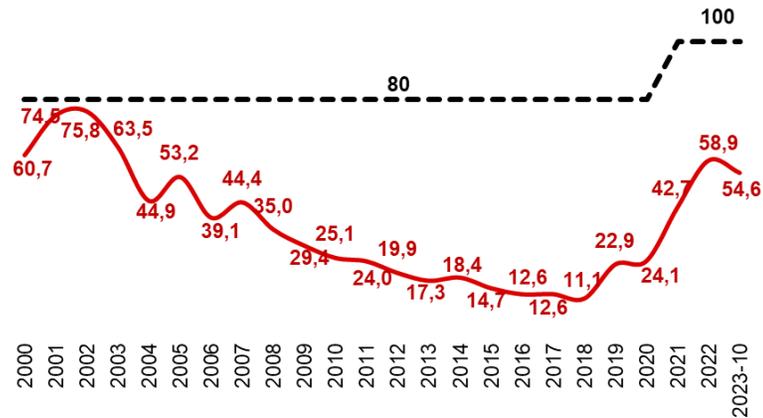


Fuente: DDCP – SFOE.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Sostenibilidad de la Deuda Ley 358 de 1997 (Límite 100%)



. Fuente: DDCP – SFOE.

4. Conclusiones

Del análisis realizado, se establecen las siguientes conclusiones con relación a las operaciones de crédito público propuestas por valor de \$700.000 millones:

- Con la operación de crédito público propuesta por hasta COP 700.000 millones, se garantiza la financiación parcial o total de importantes proyectos de inversión enmarcados en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.
- La Dirección Distrital de Tesorería realizó las proyecciones de los ingresos y egresos para la vigencia 2024 que justifican las operaciones de Crédito Público Distrital. En ausencia de esta operación, el flujo de caja de enero a abril y de octubre se verían comprometidos.
- El crédito propuesto no representará riesgo cambiario, por devaluación, para el Distrito.
- Bogotá cuenta con un cupo para contratar deuda del total autorizado por el Concejo de Bogotá por el Acuerdo 690 de 2017 de COP 187.389,3 millones y autorizado por el Acuerdo 781 de 2020 de COP 4.171.731,76 millones. Bajo las proyecciones realizadas a la fecha con el nuevo endeudamiento propuesto, los indicadores de Capacidad de Pago (7,96%) y Sostenibilidad de la Deuda (55,76%), señalados por la Ley 358 de 1997, se mantienen dentro de los límites establecidos para la contratación autónoma de crédito.
- Las operaciones de crédito público se contratan en forma directa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Se cuenta con concepto favorable de la Oficina Asesora y de Control de Riesgos – OACR de la SDH y de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Bogotá D.C., cuenta con calificación de riesgo como sujeto de crédito, en la que se acredita su capacidad de contraer nuevo endeudamiento, en los términos de la Ley 819 de 1993.

7. Aprobación Acta Sesión Confis No. 20 de 2023.

La Secretaría Técnica del CONFIS Distrital somete a consideración de sus miembros del el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 2:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
Proyectó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
María Teresa Bustos Arias - Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas- SDP

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.20
27 de noviembre de 2023